



Resolución de Dirección Ejecutiva

N°00043-2020-ARCC/DE

Lima, 16 MAR. 2020

VISTOS: El Informe N° 114-2020-ARCC/GG/OA/URH y el Informe N° 00150-2020-ARCC/GG/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el literal o) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos y puestos de confianza de dicha entidad;

Que, según Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00020-2020-ARCC/DE, el señor Edgar Arturo Alarcón Rojas fue designado en el puesto de confianza de Coordinador de Trámite Documentario y Archivo de la Unidad de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración;

Que, con Carta S/N de fecha 12 de marzo del presente año, el señor Alarcón Rojas ha presentado la renuncia al cargo a partir del 20 de marzo del presente año; siendo necesario aceptarla;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aceptación de renuncia

Aceptar la renuncia, a partir del 20 de marzo de 2020, al señor Edgar Arturo Alarcón Rojas en el puesto de confianza de Coordinador de Trámite Documentario y Archivo de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Publicación

Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

AMALIA MORENO VIZCARDO
Directora Ejecutiva

Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
Presidencia del Consejo de Ministros

